



NACIONAL



RESOLUCION 22/2009
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

Declárase de interés nacional los VIII Juegos Mundiales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental a desarrollarse en la ciudad de Idaho, Estados Unidos de América.

Del 13/01/2009; Boletín Oficial 19/01/2009.

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N° 39093-08-1-6 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la participación de la delegación argentina en los “VIII JUEGOS MUNDIALES DE INVIERNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina, Asociación Civil sin fines de lucro que mediante el deporte facilita la integración a la sociedad de las personas con discapacidad mental en todo el país.

Que se trata de un evento deportivo internacional que congregará a 3000 atletas, 15.000 voluntarios, 1500 árbitros y miles de familias, espectadores y periodistas de todos los continentes.

Que nos representará una delegación conformada por 21 atletas especiales, 7 técnicos, y 1 jefe de delegación, quienes participarán en las disciplinas de Cross Country, Jockey sobre Piso, Sky Alpino y Snowboarding.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento la participación de la delegación argentina es merecedora de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la participación de la delegación argentina en los “VIII JUEGOS MUNDIALES DE INVIERNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL”, a desarrollarse en la Ciudad de Idaho, Estados Unidos de América, del 4 al 13 de febrero de 2009.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

